

SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez, la solicitud de revocatoria de poder al interior del proceso de la referencia. Informo que consultados los libros radicadores del despacho, se tiene que el presente proceso se encuentra archivado en la Caja 505 desde enero del año 2017. Sírvase proveer. Cartago - Valle, octubre 9 de 2.023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

**CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), OCTUBRE DIEZ (10) DE DOS MIL
VEINTITRES (2023)**



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO.

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.

CESIONARIO: VENTAS Y SERVICIOS S.A

Demandado: JUAN PABLO RIOS QUINTERO --

Radicación: 76-147-31-03-001-2009-00140-00

Auto: 1611

Se encuentra a despacho memorial a través del cual la ciudadana JULIA PATRICIA FERNANDEZ, representante legal de la entidad VENTAS Y SERVICIOS S.A que indica actuar como cesionaria al interior del presente asunto, informa que REVOCA el poder otorgado a la abogada GLORIA INES MEJIA c.c 31.396.239 y T.P 27.985.

Observa el despacho, en atención a la solicitud materia de decisión que conforme a la constancia de secretaria que antecede este proceso se encuentra TERMINADO Y ARCHIVADO por desistimiento tácito, desde el mes de enero del año 2017, por lo que la solicitud no puede ser de recibo, en atención al archivo de las diligencias, y así se dirá en la parte resolutive.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DENEGAR LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DE PODER, presentada por la ciudadana JULIA PATRICIA FERNANDEZ, representante legal de la entidad VENTAS Y SERVICIOS S.A, por lo ya expuesto.

SEGUNDO: Vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, OCTUBRE 11 DE 2023
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

0VC

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad0ad0920bead5d41647f4e2751cfaa519afa4061078043a2a8b9b99330be2b4**

Documento generado en 10/10/2023 11:25:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>